

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Educación

Definición	Trámite	X	Servicio
Nombre	Cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado		
Descripción	Legalizar ante la Secretaría de Educación de la jurisdicción el cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado.		
Puntos de Atención	Secretaría de Educación carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia. Horario: Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm: Teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 1800		
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente x Totalmente
	Se puede radicar la solicitud a través de los siguientes enlaces: https://itagui.gov.co/sitio/tramite/cambio-de-nombre-o-razon-social-de-un-establecimiento-educativo-privado https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion		
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita del representante legal o propietario del establecimiento, dirigida a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, solicitando la modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de razón social. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), solo aplica para los establecimientos educativos que se constituyan como (S.A.S) o personas jurídicas, que desarrollen una o varias actividades comerciales, y Escritura Pública o en su defecto Personería Jurídica vigente, no mayor a un (1) año. Para las personas naturales, aportar el Registro Único Tributario (RUT) vigente. Última factura cancelada del Impuesto Predial, de la planta física que ocupa u ocupará el establecimiento educativo solicitante, al momento de requerir la licencia de funcionamiento, o acuerdo de pago al orden del día, igualmente el formulario de matrícula del impuesto de Industria y Comercio de dicho establecimiento. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial. Acreditar la propiedad o tenencia del inmueble, si el local es propio se debe anexar certificado de libertad vigente no mayor a un (1) mes, en caso de tener contrato de arrendamiento, este deberá ser a nombre del propietario del establecimiento educativo, o de uno de los socios, de acuerdo a la naturaleza de la sociedad, el cual se debe anexar y tener vigencia de un (1) año. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial. 		



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

Pasos que debe seguir el ciudadano	<ol style="list-style-type: none"> 1- Reunir documentos solicitados 2- Radicar la documentación requerida en la Secretaría de Educación carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana o a través de la Sede Electrónica en: https://itagui.gov.co/sitio/tramite/cambio-de-nombre-o-razon-social-de-un-establecimiento-educativo-privado o portal de la Secretaría de Educación https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion 3- Recibir la visita de inspección en el establecimiento educativo: La institución educativa debe cumplir con las condiciones necesarias para su funcionamiento 		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 días hábiles.	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Modificación de licencia de funcionamiento del establecimiento, por cambio de nombre o razón social.	
Medio de seguimiento	Presencialmente o comunicarse al teléfono: (604) 373 76 76 ext. 1800, 1803. Horario: De lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm.		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 11007 de 2015 Art. 24 Decreto 3433 de 2008 Art.9 Decreto 4904 de 2009 Capitulo 2 Ley 115 Por la cual se expide la Ley General de Educación de 1994. Artículo 138, 193. Decreto 1075 de mayo de 2015. Resolución 81376 del 24 de agosto de 2022 de la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.. 		
Actualizado por:	Técnico Operativo Inspección y Vigilancia	Fecha de actualización:	21/09/2024